



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ORDENANZA Nº 339-MDCH

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL
MONTA A PAGAR POR DERECHOS
DE EMISIÓN MECANIZADA DE
LA HOJA DE LIQUIDACIÓN DE
LOS ARBITRIOS MUNICIPALES
DE BARRIDO DE CALLES,
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES
PÚBLICOS Y SERENAZGO
PARA EL AÑO FISCAL 2019**

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 558
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACUERDO DE CONCEJO****Nº 558**

Lima, 6 de diciembre de 2018

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de diciembre de 2018, el Oficio N° 001-090-00009296 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria–SAT, del 30 de noviembre de 2018, mediante el cual remite el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 339-MDCH que aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2019 en el distrito de **Chorrillos**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por Ordenanza N° 2085 , que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima; la misma que sustituyó la Ordenanza N° 1533, publicadas el 05 de abril de 2018 y el 27 de junio de 2011, respectivamente, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe N° 266-181-00000799, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza N° 2085, y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, los ingresos que la citada Municipalidad Distrital prevé percibir, producto de la emisión mecanizada del impuesto predial y de arbitrios municipales, cubren el 99.99% de los costos incurridos en la prestación de los referidos servicios.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en el Dictamen N° 224-2018-MML/CMAEO.

ACORDO:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N° 339-MDCH que aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2019 en el distrito de **Chorrillos**.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, y sus anexos que contienen los cuadros de estructura de costos y estimación de ingresos, respectivamente. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo y el informe del Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde de Lima

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ORDENANZA N° 339-MDCH

Chorrillos, 14 de noviembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

POR CUANTO

El Concejo Municipal Distrital de Chorrillos, en sesión Ordinaria de la fecha, 14 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II y del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales a través de ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir o exonerar de los arbitrios, tasa, licencias, derechos y contribuciones, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, la Municipalidad Distrital de Chorrillos a través de la Ordenanza N° 282/MDCH, en sesión de Concejo de fecha 29 de octubre 2015, estableció el marco legal del que Establece el monto por derecho de emisión mecanizada de las hojas de liquidación de arbitrios Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio 2016, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima por Acuerdo de Concejo N° 414 de fecha 17 de diciembre de 2015, publicado en el Diario oficial El Peruano el 26 de diciembre 2015.

Que, la Municipalidad Distrital de Chorrillos a través de la Ordenanza N° 294-MDCH, de fecha 29 de setiembre de 2016, estableció la prórroga de la Ordenanza N° 282-Mdch, referidos a los montos de Derecho de Emisión Mecanizada de la Hoja de Liquidación de Arbitrios Municipales del ejercicio 2016. El cual se mantendrá los mismos montos consignados por dos años consecutivos.

Que estando a lo expuesto al informe N°1608-2018-GAJ-MDCH, mediante el cual, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad con la presente Ordenanza y en uso de las facultades concedidas por el inciso 8) del Artículo 9°, concordante con el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa de lectura y aprobación del acta por Unanimidad aprobó, la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MONTO A PAGAR POR DERECHOS DE EMISION MECANIZADA DE LA HOJA DE LIQUIDACION DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES PUBLICOS Y SERENAZGO PARA EL AÑO FISCAL 2019.

Artículo Primero.- Aprobar la Emisión Mecanizada de la Hoja de Liquidación de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Serenazgo para el año fiscal 2019.

Artículo Segundo.- DETERMINACION DE LOS DERECHOS DE EMISION MECANIZADA DE LA HOJA DE LIQUIDACION DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES PUBLICOS Y SERENAZGO PARA EL AÑO FISCAL 2019.

Determinese en S/ 0.5092 (cero y 5092/100 soles) el monto por concepto de derecho de Emisión Mecanizada de la Hoja de Liquidación de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el año fiscal 2019.

Artículo Tercero.- Aprobar la estructura de costos y estimación de ingresos del derecho de emisión mecanizada liquidación de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el año fiscal 2019.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y la sub Gerencia de informática, el cumplimiento de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIA Y FINALES

Primera.- FACULTADES REGLAMENTARIAS

Facúltase Al Señor Alcalde para que mediante de Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Segunda.- VALIDEZ DE VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia el 01 de enero del 2019, previa publicación en el Diario Oficial El Peruano, conjuntamente con la Estructura de Costos, el Informe Técnico, así como el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifique.

Tercera.- Disponer que la información de la ordenanza se publique, en la página web de la Municipalidad de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe), así como en la página web del SAT (www.sat.gob.pe) de conformidad con lo previsto en la Ordenanza N° 2085 MML.

Cuarta.- DERÓGUESE la Ordenanza N°333-MDCH.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
Alcalde

INFORME TÉCNICO “DETERMINACIÓN DE COSTOS DE LA EMISIÓN MECANIZADA DE LA HOJA DE LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019”

Chorrillos, noviembre del 2018

PRESENTACION

El presente Informe Técnico constituye el cumplimiento del compromiso adquirido, y al mismo tiempo tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios referido a la Determinación de Costos de la Emisión Mecanizada de la Hoja de Liquidación de Arbitrios, y la respectiva distribución al domicilio fiscal del contribuyente, y así como el vencimiento de pago del citado tributo correspondiente al ejercicio 2019.

Asimismo, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva N° 001-006-0000015 -SAT/MML: Determinación de costos de los servicios que dan origen a tributos para efectos de la ratificación de ordenanzas municipales distritales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, con sus respectivas modificaciones, fundamentadas en sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF, Indecopi, etc.; cumpliendo de esta forma, la Municipalidad Distrital de Chorrillos con lo dispuesto por el Artículo 40º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, norma legal que dispone: Las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para que pueden cumplir con los requisitos de validez y vigencia.

La determinación de los costos por el derecho de emisión mecanizada de la Hoja de Liquidación de Arbitrios correspondiente al ejercicio 2019, en la jurisdicción distrital de Chorrillos, está basada en los costos reales que demanda el servicio prestado y en absoluto cumplimiento a lo dispuesto por la **Cuarta Disposición Final de la Ley de Tributación Municipal** señala que, las Municipalidades que brindan el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pagos correspondientes, incluida su distribución al domicilio fiscal que declara el contribuyente, quedan facultadas a cobrar y recaudar por dichos servicios como monto máximo hasta el 0.4% de la UIT vigente al 1º de enero de cada ejercicio, en este sentido se entiende que la UIT vigente para el presente año, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante **D.S. N° 380-2017-EF**, ha fijado y determinado el monto de S/4,150.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), siendo base referencial para la determinación de tributos sobre la materia.

BASE LEGAL:

- TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF y modificatorias.
- STC Exp. N° 053-2004-PI/TC.
- STC Exp. N° 041-2004-AI/TC.
- Ordenanza N° 2085-MML, Ordenanza que sustituye la ORDENANZA 1533-MML.
- Directiva N° 001-006-0000015 -SAT/MML
- Resolución Defensorial N° 044-2006/DP.
- Informe Defensorial N° 106.
- Resolución N° 008-2003-CAM/INDECOPI

INTRODUCCION.-

La Municipalidad Distrital de Chorrillos, ha elaborado la presente Ordenanza que establece el derecho de pago por emisión mecanizada, el cual consiste en la actualización de valores; como: Valor Arancelario, Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Unidad Impositiva Tributaria y su determinación para el caso del Impuesto Predial, así como la actualización de zonificación, usos y fecha de vencimiento correspondiente al ejercicio 2019, y finalmente la impresión, compaginado, embolsado y su distribución domiciliaria, equitativa entre los contribuyentes tomándose en cuenta los principios y criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

EL SERVICIO QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, A LOS CONTRIBUYENTES DE SU JURISDICCION TERRITORIAL.

SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DE LA HOJA DE LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES.

Este servicio generará para el ejercicio 2019 un costo total de S/ **28,746.83** Nuevos Soles los cuales serán distribuidos entre el número de 56,452 predios, para tal fin téngase presente que para la distribución del costo del servicio de emisión mecanizada de la hoja de liquidación de arbitrios correspondiente al ejercicio 2019, la Municipalidad de Chorrillos, no ha considerado inafectaciones, estando todo el universo de contribuyentes y predios de la jurisdicción distrital afectos al pago del derecho de emisión mecanizada del presente ejercicio.

El proceso de la Emisión mecanizada de la Hoja de Liquidación de Arbitrios tiene una dedicación del 9% y del impuesto predial, con una dedicación del 91%, de un plan de trabajo a desarrollarse en un mes (30 días), de las etapas respectivas.

Los costos que genera este servicio; tiene por objetivo brindar una eficiente atención al vecino contribuyente de Chorrillos, dentro de ello brindar una atención personalizada al contribuyente, y del mismo modo haciéndole llegar su hoja de liquidación de pagos, para que pueden cumplir con sus obligaciones tributarias en su oportunidad y dentro de los plazos que exige la Ley; a continuación se muestra el resumen de la Estructura de Costos del referido servicio.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO COSTOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DE ARBITRIOS 2019.

Para una mejor explicación de la estructura de costos se explica cada elemento de costos de este servicio:

COSTOS DIRECTOS

MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
EMPLEADO PERMANENTE (DEC. LEG. 276) (Actualización de datos)	Actualización de datos (24) comprende al personal empleado permanente que realiza las actividades de actualización de datos, por ser personal con experiencia y por contar con mayor responsabilidad en el manejo de información, empleándose 24 trabajadores, manteniendo la misma cantidad del ejercicio anterior es necesario trabajar con 24 trabajadores sin desmerecer la calidad y prontitud de los resultados. Se utiliza un porcentaje de dedicación del 9% generando un gasto de S/ 3,331.38 y el 91% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión del impuesto predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.
PERSONAL EMPLEADO CONTRATADO (DEC. LEG. 276)	Procesamiento de datos (05) comprende al personal empleado contratado que realiza el procesamiento de datos por ser personal con experiencia y por venir trabajando en los ejercicios anteriores a su vez por contar con mayor responsabilidad en el manejo de información, empleándose 05 trabajadores manteniendo la misma cantidad del ejercicio anterior sin desmerecer la calidad y prontitud de los resultados generando un gasto de S/ 563.14. Se utiliza un porcentaje de dedicación del 9% y el 91% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión del impuesto predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento. Revisión de datos emitidos (05) comprende al personal empleado contratado que realiza la revisión de datos emitidos por ser personal que cuenta con la experiencia por venir trabajando en los ejercicios anteriores en la revisión de los datos emitidos tales como: los nombres y apellidos de los contribuyentes asimismo la verificación de su domicilio fiscal, los aranceles actualizados para cada predio de acuerdo por lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda y las tasas de los servicios de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, Serenazgo y la revisión de las tasas correspondientes a cada contribuyente generando un gasto de S/ 572.42 con una dedicación del 9% y el 91% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión mecanizada del Impuesto Predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.
PERSONAL OBROS PERMANENTE (DEC. LEG. 728) (Distribución domiciliaria)	Corrección de datos emitidos (06) comprende al personal empleado contratado que cuenta con la experiencia que se adquirió en el ejercicio anterior en la corrección de los datos emitidos tales como los nombres y apellidos de los contribuyentes asimismo el cambio y corrección de su domicilio fiscal, los aranceles actualizados para cada predio de acuerdo por lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda y las tasas de los servicios de residuos sólidos, Barrido de Calles, Parques y jardines, Serenazgo y la revisión de las tasas correspondientes a cada contribuyente, manteniendo la misma cantidad del ejercicio anterior, sin desmerecer la calidad y prontitud de los resultados generando un gasto de S/691.47 con una dedicación del 9% y el 91% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión mecanizada del Impuesto Predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.
PERSONAL OBROS PERMANENTE (DEC. LEG. 728) (Distribución domiciliaria)	Distribución domiciliaria (28) Comprende al personal obrero permanente quienes se encargan de la distribución domiciliaria que consiste en la entrega de la cuponera puerta por puerta indicando que cuentan con la experiencia de los ejercicios anteriores. Para el ejercicio 2019 en esta modalidad se utilizará 28 trabajadores disminuyendo cantidad del ejercicio anterior, esto debido a la experiencia adquirida del personal, sin desmerecer la calidad y prontitud de los resultados. Se utiliza una dedicación 9%, generando un gasto de S/ 3, 904.06 y el 91% del porcentaje de dedicación se emplearán en la emisión mecanizada del Impuesto Predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
PERSONAL CAS (DEC. LEG. 1057)	Clasificación y empaquetado a cada trabajador se le hace entrega de las hojas impresas del PU, HR, AD, HLA, folder de cartulina y las bolsas de polietileno, los cuales encarpetan, embolsan y engraman su respectivo cargo para luego agruparlos por rutas de trabajo empleándose para esta labor (50) trabajadores generando un gasto de S/7,266.07 con una dedicación del 9% y el 91% del porcentaje de dedicación se empleará en la emisión mecanizada del Impuesto Predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento. Distribución domiciliaria (14) comprende al personal de CAS quienes se encargan de la distribución domiciliaria que consiste en la entrega de la cuponera puerta por puerta indicando que estos trabajadores cuentan con la experiencia de los ejercicios anteriores empleándose para esta labor (14) trabajadores manteniendo la misma cantidad del ejercicio anterior generando un gasto de S/2,257.80 con una dedicación del 9% y el 91% del porcentaje de dedicación se empleara en la emisión mecanizada del Impuesto Predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento. Proceso de impresión de cuponera (06) comprende al personal de CAS quienes realizan la labor de imprimir los formatos de PU, HR, AD, HLA empleándose para esta labor (06) trabajadores manteniendo la misma cantidad del ejercicio anterior con un gasto de S/ 977.48 con una dedicación del 9% y el 91% del porcentaje de dedicación se empleará en la emisión mecanizada del Impuesto Predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.

COSTO DE MATERIALES:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo												
FORMATOS PRE IMPRESOS HOJA DE LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS HLA	Comprende el costo del material pre impreso de la hoja de liquidación de arbitrios HLA con 56,452 unidades que son los predios considerados con un adicional para las pruebas y contingencias del 3% equivalente a 1,693 unidades originando un total de 58,145 unidades de formatos netamente de importancia, por cuanto sirve para mostrar la información de determinación de arbitrios a cada uno de los contribuyentes registrados en el base de datos, facilitando determinar sus tributos y tener conocimiento de sus obligaciones con la administración. En este caso se ha considerado el 100% dedicación por cuanto se trata de la información tributaria individual de cada contribuyente. Generando un gasto total de S/ 5,767.98. Se adjunta O/S. N° 151 como sustento <table><tr><th></th><th>CONTRIB/ PREDIOS</th><th>FORMATOS</th><th>% ADICIONAL</th><th>FORMATOS DE PRUEBA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>HLA</td><td>56,452</td><td>56,452</td><td>3%</td><td>1,693</td><td>58,145</td></tr></table>		CONTRIB/ PREDIOS	FORMATOS	% ADICIONAL	FORMATOS DE PRUEBA	TOTAL	HLA	56,452	56,452	3%	1,693	58,145
	CONTRIB/ PREDIOS	FORMATOS	% ADICIONAL	FORMATOS DE PRUEBA	TOTAL								
HLA	56,452	56,452	3%	1,693	58,145								
BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTES PARA LA CUPONERA	Bolsas de polietileno transparentes que sirve para proteger la cuponera del contribuyente donde está la información de: - Declaración jurada de actualización de datos del contribuyente AD. - Del estado de cuenta corriente, liquidación de arbitrios HLA, - Declaración jurada del impuesto predial HR. - Declaración jurada del impuesto predial PU. Considerándose 44,862 unidades de bolsas, que son los contribuyentes adicionalmente se considera por el manipuleo y deterioro de las mismas el 1% que representa 448 unidades de bolsas generando un total de 45,310 bolsas. Con una dedicación del 9% generando un gasto de S/ 489.35 y el 91% del porcentaje de dedicación se utilizan en la emisión del impuesto predial. Se adjunta O/S. N° 4973 como sustento												

TÓNER PARA IMPRESORA LASER	Es el Tóner que usan las impresora para los trabajo de impresión y emisión de la información de la HLA =58,145, del PU = 58,145 y del HR = 46,207 unidades, indicando que se está considerado la cantidad de 14 unidades para la campaña masiva, generando un gasto total de S/ 1,262.70 con una dedicación del 9% y el 91% del porcentaje de dedicación se utilizan en la emisión mecanizada del Impuesto Predial. Sustentado con la O/C N° 4864 que se adjunta
-----------------------------------	---

KIT DE MANTENIMIENTO El Kit de mantenimiento viene en una caja sellada que se desgastan por el uso, su compra no se puede desglosar por piezas, se vende en conjunto, (01) fusor (01) rodillo de transferencia y (08) rodillos separadores.	Es el Kit que usan las impresoras para los trabajos de impresión y emisión de la información sirve para realizar la correcta impresión en combinación con los demás accesorios, indicando que se ha considerado el 5% de margen para las impresiones de pruebas de HLA = 58,145, del PU = 58,145, y del HR = 46,207 unidades. Indicando que el mensaje que indica la necesidad de dar el mantenimiento a la impresora aparece cada 162,497 páginas por lo tanto se ha considerado la cantidad de 05 unidades para la campaña masiva, con una dedicación del 9% con un gasto de S/ 581.49 y el 91% del porcentaje de dedicación se utilizan en la emisión mecanizada de Arbitrios. Sustentado con la O/C N° 5108-0417 que se adjunta
---	---

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
PERSONAL FUNCIONARIOS (D.L. 276)	Gerente de Rentas (01) Personal funcionario que se encarga de la dirección y supervisión del proceso de emisión y notificación de cuponeras, encargándose que se cumplan dichas actividades con un costo mensual de S/ 5,860.33 y una dedicación del 5.40% generando un gasto mensual de S/ 316.46 y el 54.60 % del porcentaje dedicación se emplea en la emisión mecanizada del impuesto predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento. Sub Gerente de Administración Tributaria (01) Personal Funcionario que se encarga de la dirección y supervisión del proceso de emisión y notificación de cuponeras, encargándose que se cumplan dichas actividades con un costo mensual de S/ 2,808.33 y una dedicación del 5.40% generando un gasto mensual de S/ 151.65 y el 54.60 % del porcentaje dedicación se emplea en la emisión mecanizada del impuesto predial. Se adjunta planilla del personal como sustento. Sub Gerencia de Fiscalización y Control (01) Personal funcionario que se encarga de la dirección y supervisión del proceso de emisión y notificación de cuponeras, encargándose que se cumplan dichas actividades con un costo mensual de S/ 3,353.33 y una dedicación del 5.40% generando un gasto mensual de S/ 181.08 y el 54.60 % del porcentaje dedicación se emplea en la emisión mecanizada del impuesto predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento. Sub. Gerente de Informática (01) Comprende al personal funcionario que se encargan de la dirección y supervisión del proceso de emisión y notificación de cuponeras, encargándose que se cumplan dichas actividades con un costo mensual de S/ 3,135.33 y una dedicación del 5.40% generando un gasto mensual de S/ 169.31 y el 54.60 % del porcentaje dedicación se emplea en la emisión mecanizada del impuesto predial. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo																																																																						
ÚTILES DE OFICINA	Son los útiles de oficina que se les da a cada uno de los responsables en el proceso de emisión mecanizada que se usaran para un correcto desempeño de las funciones de los trabajadores destinándose el 9% de dedicación generando un gasto de S/ 194.76 y el 91% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión mecanizada de Impuesto Predial.																																																																						
	- Ligas gruesa ancha , que sirven para el empaquetado de las carpetas por grupos y zonas de trabajo.																																																																						
	- Ligas delgadas que sirven para el empaquetado de las carpetas por grupos y zonas de trabajo.																																																																						
	- Tijeras , que sirven para cortar los cargos que se adjuntan a la cuponera del contribuyente.																																																																						
	- Grapas 26-6 , complemento de la engrapadora que sirve para engrampar los cargos donde va impreso nombres y dirección del contribuyente.																																																																						
	- Engrapadoras Rapid , complemento de las grapas que sirve para engrampar los cargo donde va impreso nombres y dirección del contribuyente.																																																																						
	- Humedecedor dactilar 50 gr. Sirve para compaginar los Formularios PU, HR, HLA.																																																																						
	- Plumones Faber Castell Marker rumbo 47 , implemento necesario que se le entrega a los trabajadores para sus diferentes anotaciones																																																																						
	- Lapiceros color azul x 50 , implemento necesario que se le entrega a los trabajadores para sus diferentes anotaciones																																																																						
	- Resaltadores colores variados , para resaltar las rutas de los planos por donde van a ser su recorrido																																																																						
	<table><tr><th>Material y útiles de oficina</th><th>Cant</th><th>Medida</th><th>P/U</th><th>Costo Total</th><th>Dedica</th><th>Gasto</th></tr><tr><td>Ligas gruesa ancha</td><td>24</td><td>Bolsas</td><td>12.00</td><td>288.00</td><td>91%</td><td>262.08</td></tr><tr><td>Ligas delgada</td><td>20</td><td>Bolsas</td><td>10.00</td><td>200.00</td><td>91%</td><td>182.00</td></tr><tr><td>Tijeras</td><td>8</td><td>Unid</td><td>13.00</td><td>104.00</td><td>91%</td><td>94.64</td></tr><tr><td>Caja de grapas 26-6</td><td>30</td><td>Caja</td><td>3.20</td><td>96.00</td><td>91%</td><td>87.36</td></tr><tr><td>Engrapadoras Rapid</td><td>20</td><td>Unid</td><td>45.00</td><td>900.00</td><td>91%</td><td>819.00</td></tr><tr><td>Humedecedor dactilar 50 gr</td><td>12</td><td>Unid</td><td>7.50</td><td>90.00</td><td>91%</td><td>81.90</td></tr><tr><td>Plumón grueso color negro</td><td>3</td><td>Cajas</td><td>52</td><td>156.00</td><td>91%</td><td>141.96</td></tr><tr><td>Lapicero color azul x 50</td><td>10</td><td>Cajas</td><td>23.00</td><td>230.00</td><td>91%</td><td>209.30</td></tr><tr><td>Resaltadores color variado</td><td>4</td><td>Cajas</td><td>25.00</td><td>100.00</td><td>91%</td><td>91.00</td></tr></table>	Material y útiles de oficina	Cant	Medida	P/U	Costo Total	Dedica	Gasto	Ligas gruesa ancha	24	Bolsas	12.00	288.00	91%	262.08	Ligas delgada	20	Bolsas	10.00	200.00	91%	182.00	Tijeras	8	Unid	13.00	104.00	91%	94.64	Caja de grapas 26-6	30	Caja	3.20	96.00	91%	87.36	Engrapadoras Rapid	20	Unid	45.00	900.00	91%	819.00	Humedecedor dactilar 50 gr	12	Unid	7.50	90.00	91%	81.90	Plumón grueso color negro	3	Cajas	52	156.00	91%	141.96	Lapicero color azul x 50	10	Cajas	23.00	230.00	91%	209.30	Resaltadores color variado	4	Cajas	25.00	100.00	91%	91.00
Material y útiles de oficina	Cant	Medida	P/U	Costo Total	Dedica	Gasto																																																																	
Ligas gruesa ancha	24	Bolsas	12.00	288.00	91%	262.08																																																																	
Ligas delgada	20	Bolsas	10.00	200.00	91%	182.00																																																																	
Tijeras	8	Unid	13.00	104.00	91%	94.64																																																																	
Caja de grapas 26-6	30	Caja	3.20	96.00	91%	87.36																																																																	
Engrapadoras Rapid	20	Unid	45.00	900.00	91%	819.00																																																																	
Humedecedor dactilar 50 gr	12	Unid	7.50	90.00	91%	81.90																																																																	
Plumón grueso color negro	3	Cajas	52	156.00	91%	141.96																																																																	
Lapicero color azul x 50	10	Cajas	23.00	230.00	91%	209.30																																																																	
Resaltadores color variado	4	Cajas	25.00	100.00	91%	91.00																																																																	
	Se adjunta O/S. N° 4857 como sustento																																																																						

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Se está considerando el servicio del mes de Enero con un gasto de S/ 5,947.40 que obedece a la facturación de la sede del municipio. Dicho gasto es distribuido entre las 18 oficinas de la Municipalidad de Chorrillos con un gasto por oficina de S/330.41 Se está considerando el consumo de 02 oficinas involucradas en la emisión del referido proceso: - Sub Gerencia de Administración Tributaria - Sub Gerencia de Fiscalización y Control Originando un gasto de 660.82 con una dedicación del 9% generando un gasto mensual de S/ 59.47 el resto de porcentaje de dedicación se emplea en la emisión del Impuesto Predial. Se adjunta O/S. N° 278 como sustento

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
CONSUMO DE AGUA	Se está considerando el servicio del mes de Enero con un gasto de S/ 874.60 que obedece a la facturación de la sede del municipio.
	Dicho gasto es distribuido entre las 18 oficinas de la Municipalidad de Chorrillos con un gasto por oficina de S/48.59
	Se está considerando el consumo de 02 oficinas involucradas en la emisión del referido proceso:
	- Sub Gerencia de Administración Tributaria - Sub Gerencia de Fiscalización y Control
	Originando un gasto de S/ 97.18 con una dedicación del 9% generando un gasto mensual de S/ 8.75 el resto de porcentaje de dedicación se emplea en la emisión del Impuesto Predial. Se adjunta O/S. N° 172 como sustento

METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DEL COSTO DE LA EMISION MECANIZADA, ENTRE EL NÚMERO DE PREDIOS.

- Se ha tomado en cuenta los criterios siguientes, los cuales se usan de forma conjunta:
- El costo total que demanda este servicio, entre el número de predios considerados para emisión masiva 2019.

DISTRIBUCION DEL COSTO 2019			
SERVICIO	COSTO ANUAL S/	NUMERO DE PREDIOS	DERECHO DE EMISION ANUAL S/
COSTO POR EMISION MECANIZADA DE LA HOJA DE LIQUIDACIÓN DE LOS ARBITRIOS 2019	28,746.83	56,452	0.5092

Como se muestra en el cuadro que antecede, sobre la distribución **del costo anual** entre el **numero de predios** considerados en la emisión tributaria, por el servicio de Emisión mecanizada, de las hojas de liquidación de Arbitrios 2019 y su distribución al domicilio fiscal del contribuyente, nos da como resultado anual el monto individual de **S/ 0.5092 soles**, monto menor al ejercicio anterior, esto debido a la disminución de los costos de la mano de obra directa, en referencia a la experiencia con la que cuenta nuestro personal.

ESTIMACION DE INGRESOS DERECHO DE EMISION MECANIZADA DE HOJAS DE LIQUIDACION DE ARBITRIOS (HLA)			
Nº	Nº PREDIOS	DERECHO DE EMISION	TOTAL
1	56,452	0.5092	28,745.36
TOTAL	56,452		28,745.36

Como se muestra en el cuadro que antecede, la estimación de ingresos de derecho de emisión mecanizada de hojas de liquidación de arbitrios (HLA) se obtiene del total de números de predios por el costo de derecho de emisión, que nos da como resultado un total de S/ 28,745.36.

DIFERENCIA ENTRE EL COSTO Y EL INGRESO ANUAL 2019	S/
COSTO ANUAL	28,746.83
INGRESO ANUAL	28,745.36
DIFERENCIA	-1.47
% COBERTURA	99.99%

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ingreso anual ha sido menor que el costo anual, dando como resultado una diferencia de S/ 1.47.

RESULTADOS

Como resultado del proceso de costeo se está presentando por el presente servicio, las siguientes cifras:

Concepto	Costos por Derecho de Emisión Mecanizada de la Hoja de Liquidación de Arbitrios 2019	
Costos Directos S/	27,665.35	96.24%
Costos Indirectos y Gastos administrativos	1,013.26	3.52%

Concepto	Costos por Derecho de Emisión Mecanizada de la Hoja de Liquidación de Arbitrios 2019	
Costo Fijos	68.22	0.24%
TOTAL	28,746.83	100%

ANEXO I

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO 2019

ARBITRIOS ORDENANZA N° 339-MDCH

		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/	% DE DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL S/
COSTOS DIRECTOS		27,665.35					27,665.35
COSTO DE MANO DE OBRA		138					19,563.83
PERSONAL NOMBRADO							
Empleado Permanente D.Leg. N° 276							
Actualizacion de datos		24					3,331.38
ALARCON AVILA MARIA GENOVEVA	Tecnico	1	Persona	1,400.69	9%		126.06
ALVARADO AYALA MARIA JESUS	Tecnico	1	Persona	1,705.80	9%		153.52
CALDAS HUAPAYA ZOILA JULIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,374.98	9%		123.75
CARDENAS PERALTA LILIANA T.	Tecnico	1	Persona	1,274.28	9%		114.69
CASTRO RAMOS MARIA LUISA	Tecnico	1	Persona	1,827.33	9%		164.46
CASTRO SURCO MARILU	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,262.24	9%		113.60
CERRON DE LA CRUZ RICARDO	Tecnico	1	Persona	1,718.33	9%		154.65
CHUQUI SOLSOL MIGUEL	Tecnico	1	Persona	4,443.33	9%		399.90
DEL CASTILLO DE BULIC ANA S.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,335.46	9%		120.19
CASTRO OROSTEGUI FRANCISCO	Tecnico	1	Persona	1,405.26	9%		126.47
ZAMORA HERRERA FRANCISCO ANTERO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,936.33	9%		174.27
MENDEZ ORDOÑEZ CESAR R.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,390.18	9%		125.12
MENDOZA JARA ADAN	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,277.08	9%		114.94
ZAVALA GONZALES WILMER	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,282.33	9%		115.41
PANTIGOSO NAVARRO CAROLINA N.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,305.50	9%		117.49
PEREZ ZAPATA ALFREDO MARCOS	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,301.29	9%		117.12
QUISPE ANDRADE HERNAN	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,417.11	9%		127.54
RISCO HARO JULIO SANTIAGO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,293.21	9%		116.39
SALAZAR HUAYHUAS MARIBEL	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,285.71	9%		115.71

		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/	% DE DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL S/
SONCCO GORDILLO PIO MARIO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,376.48	9%		123.88
QUISPE DIAZ CARMEN ROSA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,336.83	9%		120.32
TORIBIO CAMPOS VILMA SONIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,282.94	9%		115.46
ZAVALETA RAMOS VICTOR EUFEMIO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,173.33	9%		105.60
ÑAUPARI QUINTANA OSCAR FERNANDO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,609.33	9%		144.84
Personal Obrero Permanente D. Leg. N° 728							
Distribucion domiciliaria		28					3,904.06
ALHUAY ALHUAY RAUL JAIME	Obrero	1	Persona	1,547.88	9%		139.31
ALHUAY CHIRCCA MODESTO	Obrero	1	Persona	1,630.38	9%		146.73
ALHUAY PALOMINO LUCIO	Obrero	1	Persona	1,419.59	9%		127.76
BERNA ALCAHUAMANI MARIA LUZ	Obrero	1	Persona	1,457.10	9%		131.14
CALDERON GUTIERREZ BENJAMIN	Obrero	1	Persona	1,215.98	9%		109.44
CAYO YANARICO ALBERTO	Obrero	1	Persona	1,527.54	9%		137.48
CCACCYA TORRES DE ENCISO JUSTINA	Obrero	1	Persona	1,387.16	9%		124.84
CHIPANA ALVAREZ SIXTO	Obrero	1	Persona	1,402.78	9%		126.25
CHIRCCA OSCO TEOFILO	Obrero	1	Persona	1,380.92	9%		124.28
CHIRCCA PEREZ TEODOSIO ALEJANDRO	Obrero	1	Persona	1,437.88	9%		129.41
CUADRA OSORIO FORTUNATO F	Obrero	1	Persona	1,308.56	9%		117.77
FLORES FLORES AGUSTIN	Obrero	1	Persona	1,632.45	9%		146.92
GONZALES OCHOA MARIA SANTOS	Obrero	1	Persona	1,599.12	9%		143.92
GRIJALVA MEZA NOLBERTO CLAUDIO	Obrero	1	Persona	1,380.03	9%		124.20
HUAMAN MILIAN SANTOS	Obrero	1	Persona	1,434.21	9%		129.08
HUAMANI ARTEAGA VICTOR	Obrero	1	Persona	1,547.88	9%		139.31
HUAMANI HUILLCA DOMINGO	Obrero	1	Persona	1,656.39	9%		149.07
HUARCAYA QUISPITUPA MIGUEL VICTOR	Obrero	1	Persona	1,523.87	9%		137.15
LAUREL AYCA VICTORIA	Obrero	1	Persona	1,464.73	9%		131.83
LLACCHUARIMAY ALHUAY ALVINO	Obrero	1	Persona	4,102.67	9%		369.24
LOAYZA TOMAYLLA MANUEL JOSE	Obrero	1	Persona	1,437.88	9%		129.41
MARQUEZ MEDIANO DIOMEDES	Obrero	1	Persona	1,477.16	9%		132.94
MAÑUICO ALHUAY LEONOR	Obrero	1	Persona	1,463.12	9%		131.68
MAÑUICO HUAMANI JOSE CIRILO	Obrero	1	Persona	1,444.44	9%		130.00
MIRANDA TAPIA JAVIER	Obrero	1	Persona	1,637.68	9%		147.39
OSCATA LLACHURIMAY SATURNINA	Obrero	1	Persona	1,215.98	9%		109.44

		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/	% DE DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL S/
PALOMINO CAHUANA ROBERTO ELISEO	Obrero	1	Persona	1,215.98	9%		109.44
PANTOJA SACA JUANA	Obrero	1	Persona	1,429.13	9%		128.62
Personal Contratado D. Leg N° 276							
Procesamiento de datos		5					563.14
ORTIZ CASTRO CARMEN JULIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,301.65	9%		117.15
PACCO FERREYRA LUCIA DEL R.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,213.24	9%		109.19
PAREDES MEDRANOS MIGUEL ANGEL	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,193.62	9%		107.43
POLANCO QUISPE SOFIA GILBERTA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,353.94	9%		121.85
POMA RAMIREZ NELLY NANCY	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,194.71	9%		107.52
Revision de datos emitidos		5					572.42
ROJAS CHIRCCA REGINA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,097.03	9%		98.73
DE LA CRUZ MILIAN YOLANDA JUANA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,326.60	9%		119.39
SALAZAR RODRIGUEZ DE QUISPE MARIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,315.70	9%		118.41
SEGURA ROJAS INES GLORIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,282.33	9%		115.41
VELASQUEZ FLORES HUGO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,338.59	9%		120.47
Correccion de datos		6					691.47
YANARICO RAMIREZ BEATRIZ	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,214.52	9%		109.31
GAMARRA TENORIO LUIS ENRIQUE	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,338.59	9%		120.47
GUTIERREZ CHAVEZ HERMINIO MARCOS	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,204.71	9%		108.42
INFANTES RAMIREZ GAUDENCIA H.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,336.83	9%		120.32
MARCA MORALES MACARENA DEL ROSARIO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,336.83	9%		120.32
MEJIA TORRES HILDA FILONILA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,251.48	9%		112.63
Personal C.A.S. D. Leg. N° 1057							
Clasificacion y empaquetado		50					7,266.07
ACEVEDO VALERO ALEJANDRO MANUEL	Supervisor	1	Persona	1,394.33	9%		125.49
ALARCON HUAYHUAS ANDRES AVELINO	Supervisor	1	Persona	1,662.05	9%		149.58
ALIAGA HUAPAYA CESAR HUMBERTO	Obrero	1	Persona	2,362.05	9%		212.58
ALVARADO AROSTEGUI RAUL PORFIRIO	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
ALVAREZ PAUCAR RENZO ENRIQUE	Obrero	1	Persona	1,176.33	9%		105.87
AMAYA RIOJAS EVARISTO	Obrero	1	Persona	1,249.00	9%		112.41

		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/	% DE DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL S/
ANDAHUA PINEDO GRECIA GENESIS	Obrero	1	Persona	3,162.05	9%		284.58
ANDRADE LOPEZ OLGA PAOLA	Obrero	1	Persona	4,362.05	9%		392.58
AQUISE CHOQUE LUIS FERNANDO	Obrero	1	Persona	1,762.05	9%		158.58
ASENCIOS ACUÑA ARNALDO EFRAIN	Obrero	1	Persona	1,249.00	9%		112.41
AVENIO LAURENEO EDEN	Obrero	1	Persona	1,802.05	9%		162.18
AYALA CONSUELO KATHLEEN ROMINA	Obrero	1	Persona	3,862.05	9%		347.58
BLANCO ZAMORA LISMAN	Obrero	1	Persona	1,358.00	9%		122.22
BURGOS MORALES ENRIQUE	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
CABRERA ILLATOPA MOISES	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
CABRERA VALDERRAMA ENRIQUE JOSE	Supervisor	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
CACSIRE ACAPANA ZENON SANTOS	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
CALSIN QUISPE JAIME	Obrero	1	Persona	1,662.05	9%		149.58
CAMPUSANO BALTAZAR MARITZA ELIZABETH	Obrero	1	Persona	2,222.05	9%		199.98
CAPCHA ALMERCO IMER	Obrero	1	Persona	1,358.00	9%		122.22
CARHUATANTA VASQUEZ MIGUEL	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
CASAS JAVIER SIXTO	Obrero	1	Persona	1,249.00	9%		112.41
CASAZOLA YUPANQUI NILTON	Obrero	1	Persona	1,358.00	9%		122.22
CASTILLO CUEVA JULIO CESAR	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
CASTILLO RAMOS SAMUEL	Obrero	1	Persona	1,358.00	9%		122.22
CEREZO SERRANO EDWIN	Obrero	1	Persona	1,628.69	9%		146.58
CHAVEZ ATALAYA JUAN MARCOS	Obrero	1	Persona	1,862.05	9%		167.58
CHAVEZ TORRES HENRY NOEL	Obrero	1	Persona	1,249.00	9%		112.41
CHOCANO NIETO LUIS HERNAN	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
CORONEL ASENJO JUAN	Obrero	1	Persona	1,249.00	9%		112.41
COSIO ALIAGA VICENTE CELSO	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
CUNZA ALCANTARA PATROCINIO	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
DE LA CRUZ SANCHEZ JUAN MANUEL	Obrero	1	Persona	1,212.67	9%		109.14
DIAZ MERINO MARIA FERNANDA	Obrero	1	Persona	3,962.05	9%		356.58
ESPINOZA CHUMBILI ANGEL RUBEN	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
ESPINOZA PEREZ OSIAN HORACIO	Supervisor	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
ESTRELLA ESPINOZA FRANCISCO GREGORIO	Supervisor	1	Persona	1,962.05	9%		176.58
FLORES INOÑAN VIRGILIO NATIVIDAD	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60

		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/	% DE DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL S/
FLORES PACHECO VICTOR	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
FREYRE CABALLERO JOSE JOSE	Obrero	1	Persona	1,249.00	9%		112.41
FUNES BELAONIA FELIPE JESUS	Obrero	1	Persona	1,249.00	9%		112.41
GAMONAL ALVA CESAR	Obrero	1	Persona	1,098.29	9%		98.85
GARAY SHAHUANO WILLY	Obrero	1	Persona	1,462.05	9%		131.58
GARCIA DORADO EDINSON RICARDO	Supervisor	1	Persona	1,762.05	9%		158.58
GARCIA LOPEZ HERNAN ALBERTO	Supervisor	1	Persona	1,412.05	9%		127.08
GARCIA VERONA JESUS LORENZO	Obrero	1	Persona	1,417.05	9%		127.53
GAVILAN ORE JHOWER JAN	Obrero	1	Persona	1,249.00	9%		112.41
GOICOCHEA ZAPATA YURIKOCC KAROLAY	Obrero	1	Persona	3,862.05	9%		347.58
GONZALES BUENDIA PASCUAL	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
GOYA VEGA MARIO MAURICIO	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
Distribucion domiciliaria		14					2,257.80
MEDINA CHANDUVI JOEL ALBERTO	Obrero	1	Persona	1,176.33	9%		105.87
MEJIA ARANIBAR GIAN CARLOS	Obrero	1	Persona	1,482.05	9%		133.38
MORA VASQUEZ HUMBERTO	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
MORALES MONTERO JOSE MARIO	Obrero	1	Persona	1,358.00	9%		122.22
MOYA CASTANEDA JUAN ENRIQUE	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
MOZOMBITE PEREYRA FREDDY NERIO	Obrero	1	Persona	1,682.05	9%		151.38
NARVAEZ SUCSO YESENIA MARIA	Obrero	1	Persona	4,562.05	9%		410.58
NINAPAYTAN HUARCAYA ODALIS NATALIA	Obrero	1	Persona	1,862.05	9%		167.58
NUÑEZ VIERA NICOLAS	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
OCHOA TICLAVILCA GIANCARLO	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
ORTIZ LOPEZ JUAN ALBERTO	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
ORTIZ QUISPE TOMAS	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
PACHERREZ NAVARRO NELLY	Obrero	1	Persona	2,962.05	9%		266.58
PALACIOS RECAVARREN LIZBET KARINA	Obrero	1	Persona	3,162.05	9%		284.58

		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/	% DE DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL S/
Proceso de impresion de cuponera		6					977.48
PINEDO VEINTEMILLA VICTOR HUGO	Obrero	1	Persona	1,140.00	9%		102.60
PUERTAS GARCIA JUNIOR SMITH	Obrero	1	Persona	1,462.05	9%		131.58
QUICHUA VENEGAS STEPHANY REIDA	Obrero	1	Persona	3,862.05	9%		347.58
QUISPE AQUINO EULOGIO MAXIMO	Obrero	1	Persona	1,762.05	9%		158.58
QUISPE CARRASCO JOEL BRYAN	Obrero	1	Persona	1,462.05	9%		131.58
QUISPE LOPINTA VALERIANA	Obrero	1	Persona	1,172.70	9%		105.54
COSTO DE MATERIALES							8,101.52
Materiales							
Formato Preimpreso HLA	Es la Hoja de Liquidación de Arbitrios	58,145.0	Unidad	0.0992	100%		5,767.98
Bolsa de polietileno transparente (Para la cuponera)	Sirven para proteger la cuponera del contribuyente	45,310	Unidad	0.12	9%		489.35
Toner para impresora laser	Que usan las impresora para los trabajo de impresión y emisión de la información	14	Unidad	1,002.14	9%		1,262.70
Kit de mantenimiento (1 Fusor, 1 Rodillo de transferencia, 8 Rodillos separadores)	Kit que usan las impresoras para los trabajos de impresión y emisión	5	Unidad	1,292.20	9%		581.49
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							1,013.26
Mano de obra indirecta							818.50
PERSONAL FUNCIONARIO D. Leg. N° 276							
Gerente de Rentas	Funcionaria	1	sueldo	5,860.33	5.40%		316.46
Sub Gerente de Administracion Tributaria	Funcionaria	1	sueldo	2,808.33	5.40%		151.65
Jefe de Fiscalizacion y Control	Funcionaria	1	sueldo	3,353.33	5.40%		181.08
Sub Gerente de Informatica	Funcionaria	1	sueldo	3,135.33	5.40%		169.31
Material y utiles de oficina							194.76
Ligas gruesa ancha	Para el empaquetado de la cuponera	24	Bolsas	12.00	9%		25.92
Ligas delgada	Para el empaquetado de la cuponera	20	Bolsas	10.00	9%		18.00

		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/	% DE DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL S/
Tijeras	Para cortar los cargos que se adjuntan a la cuponera del contribuyente.	8	Unid	13.00	9%		9.36
Caja de grapas 26-6	Complemento de la emgram-padora	30	Cja	3.20	9%		8.64
Emgrampadoras de metal tipo alicate grande	complemento de las grapas que sirve para engrampar los cargo donde va impreso nombres y dirección del contribuyente.	20	Unid	45.00	9%		81.00
Humedecedores dactilar 50 gr	Sirve para compaginar los Formularios PU, HR, HLA.	12	Unid	7.50	9%		8.10
Plumon grueso color negro	Implemento que se le entrega a los trabajadores para sus diferentes anotaciones	3	Cajas	52.00	9%		14.04
Lapicero color azul x 50	Es el implemento necesario que se le entrega a los trabajadores para sus diferentes anotaciones	10	Cajas	23.00	9%		20.70
Resaltadores color variado	para resaltar las rutas de los planos por donde van a ser su recorrido	4	Cajas	25.00	9%		9.00

COSTOS FIJOS	68.22
--------------	-------

Energía Eléctrica	Elemento vital para los trabajos con fluido eléctrico	1	Servicio	660.82	9%		59.47
Agua	Elemento vital para el aseo de los trabajadores	1	Servicio	97.18	9%		8.75

TOTAL	28,746.83
-------	-----------

En la base de datos se registra 44,862 contribuyentes y 56,452 predios.

El proceso de la emisión mecanizada se desarrollará en un mes (30 días).